



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 008-2021-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0554-2020-UNAP, del 07 de julio de 2020, se resuelve oficializar el Cronograma para el proceso de Examen de Admisión, correspondiente al año 2020 – II etapa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en las filiales de Yurimaguas (Alto Amazonas), Contamana (Ucayali), Requena (Requena) y San Lorenzo (Datem del Marañón), según el siguiente detalle:

<u>Filiales</u>	<u>Fechas</u>
San Lorenzo (Datem del Marañón)	12 de junio de 2020
Yurimaguas (Alto Amazonas)	04 de julio de 2020
Requena (Requena)	07 de julio de 2020
Contamana (Ucayali)	07 de julio de 2020

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0554-2020-UNAP, del 07 de julio de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0554-2020-UNAP, del 07 de julio de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el Cronograma para el proceso de Examen de Admisión, correspondiente al año 2020 – II etapa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en las filiales de Yurimaguas (Alto Amazonas), Contamana (Ucayali), Requena (Requena) y San Lorenzo (Datem del Marañón), según el siguiente detalle:

<u>Filiales</u>	<u>Fechas</u>
San Lorenzo (Datem del Marañón)	12 de junio de 2020
Yurimaguas (Alto Amazonas)	04 de julio de 2020
Requena (Requena)	07 de julio de 2020
Contamana (Ucayali)	07 de julio de 2020





UNAP

Rectorado

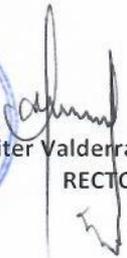
Resolución del Consejo Universitario
N° 008-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Oficina Central de Admisión a través de la Comisión de Admisión, serán las encargadas de hacer cumplir todos los protocolos de bioseguridad emanadas, en estricto cumplimiento de las medidas dispuestas para evitar el contagio del COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la vicerrectora académica la supervisión del estricto cumplimiento dispuesto en la presente resolución rectoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Héiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCA,OII,OAJ,OCI,CA,Filiales(4),Int.SG,Archivo(2)
jevd.